# INFORME ELABORADO POR D. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ BARRICARTE SOBRE LAS PUBLICACIONES DE D. ROBERTO GARVÍA SOTO

## 1) TRIPLICIDAD DEL MATERIAL PUBLICADO

Hay una evidente hiperinflación en los méritos de publicaciones alegados por el Dr. Roberto Garvía Soto que presentó en el CV de la Oposición a una Cátedra de Sociología (Resolución de 6 de octubre de 2017 de la Universidad Carlos III de Madrid, BOE de 11 de octubre de 2017) ya que la mayor parte de sus trabajos son meras iteraciones (repeticiones) de otros previos (traducciones y, fundamentalmente, autoplagio y reciclaje de texto). Todas las publicaciones se presentan en él como novedosas y de este modo se produce la hiperinflación. Las abrumadoras evidencias que presento en este escrito y en sus anexos no dejan lugar a dudas de que, ya desde el inicio de su carrera académica, el Dr. Garvía ha seguido una clara y pertinaz estrategia de triplicar la mayoría de sus publicaciones. Es legítimo que un autor traduzca sus trabajos a diferentes idiomas o que quiera difundir los mismos resultados, ideas y contenidos en publicaciones varias (siempre que cite las anteriores versiones), pero debe hacerlo constar con absoluta claridad en su CV ya que no tiene el mismo valor una publicación ex novo que una simple traducción o repetición. A continuación, detallaré los trabajos triplicados (en algunos casos, incluso, jcuadruplicados quintuplicados!). En el Anexo 1 (documentos nº 1-2 a 1-16) les incluyo copias de todas las publicaciones cuyas repeticiones se denuncia a continuación. Igualmente, les incluyo copia de otras publicaciones de las que se repiten contenidos para que puedan contrastar la veracidad de lo denunciado:

## Tema: Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

- 1.1 El Dr. Garvía defendió su Tesis Doctoral en el año 1992 con el título: La Organización Nacional de Ciegos: un estudio institucional. Esta Tesis Doctoral fue publicada con el mismo título en forma de libro en el año 1993 por el Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales CEACS (ISBN: 8479190531)¹. El Dr. Garvía volvió a publicar su Tesis Doctoral en forma de libro cambiándole solamente el título (el contendido es literalmente el mismo) en el año 1997. El nuevo título es: En el país de los ciegos. La ONCE desde una perspectiva sociológica (Editorial Hacer, ISBN: 8488711212). De nuevo, en el año 2016, el Dr. Garvía publicó la versión en inglés de su Tesis Doctoral con el título Organizing the blind: The case of ONCE in Spain (Editorial Routledge) con un pequeño añadido.

En el apartado de agradecimientos de este último libro del año 2016 el propio autor reconoce que éste es una "revisión y actualización" de otro publicado en español. Cuando se contrasta el texto del libro de 2016 con el texto del libro de 1997, es sencillo comprobar que tan sólo 20 páginas (capítulos 5 y 6) son material nuevo (el 84% restante es una traducción literal al inglés de la versión del año 1997).

Cuando un libro es una traducción o revisión de otro previo, lo pertinente es indicarlo en el CV que se presenta por escrito y hacérselo saber al organismo evaluador pertinente porque, evidentemente, no se valora igual un trabajo original que una simple traducción. En el CV del Dr. Garvía, sin embargo, estos libros se presentan como si se tratasen de publicaciones de material novedoso.

- 1.2 El artículo "Corporatism, public policy and welfare: the case of the Spanish blind" (Journal of European Public Policy, 1995, revista incluida en el

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se puede descargar en este enlace: <a href="http://digital.march.es/ceacs-ir/en/fedora/repository/ir%3A1462">http://digital.march.es/ceacs-ir/en/fedora/repository/ir%3A1462</a>.

listado JCR) es la traducción al inglés del artículo "Corporativismo en el área del bienestar. El caso de la organización nacional de ciegos" (publicado en la Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 1994, revista incluida en el listado JCR). En el Anexo 1 (documentos nº 1-2 a 1-16) incluyo una copia del artículo del año 1995 (JEPP) y les indico de forma manuscrita, párrafo a párrafo, las páginas del texto original en español del artículo del año 1994 (REIS) que se corresponden con la traducción en inglés (de esta manera ustedes podrán comprobar fácilmente que se trata de una traducción literal).

En el artículo en inglés del año 1995 no se indica que se había publicado ese mismo material en español en la Revista Española de Investigaciones Sociológicas en el año 1994. Las revistas científicas exigen a los autores que envían manuscritos que señalen claramente el texto que ya ha sido publicado y penalizan duramente a quienes no respetan este requisito editorial. En sus instrucciones para los autores, el Journal of European Public Policy (JEPP) dice:

"JEPP is an international, peer reviewed journal, publishing high-quality, **original research**. [...] Please note that JEPP uses Crossref<sup>TM</sup> to screen papers for unoriginal material"<sup>2</sup>.

Pero es que, además, estos dos artículos son un parafraseo (reciclaje de texto) del material contenido en su Tesis Doctoral que, como he dicho anteriormente, fue publicada por triplicado en forma de libro (CEACS, 1993; Hacer, 1997 y Routledge, 2016). Es decir, estos dos artículos no aportan conocimiento científico novedoso respeto de lo publicado en el libro triplicado. Les adjunto una copia del artículo "Corporativismo en el área del bienestar..." publicado en la Revista Española de Investigaciones Sociológicas, indicándoles en los márgenes de forma manuscrita las páginas del libro En el

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>http://www.tandfonline.com/action/authorSubmission?journalCode=rjpp20&page=instructions

Evidentemente, los programas informáticos desarrollados para detectar la duplicidad de texto sólo son efectivos cuando ambos documentos están escritos en el mismo idioma. De momento, los actuales *softwares* son incapaces de detectar que un artículo en inglés es la traducción de otro en español.

país de los ciegos... (1997) donde se repite el contenido de dicho artículo. Igualmente, también les adjunto una copia del artículo "Corporatism, public policy and welfare..." publicado en el Journal of European Public Policy, señalando en los márgenes las páginas del libro En el país de los ciegos... (1997) donde se repite el contenido de dicho artículo (ver Anexo 1, documentos nº 1-2 a 1-16).

Por lo tanto, el material contenido en el artículo del año 1994 de la Revista Española de Investigaciones Sociológicas ya había sido publicado previamente en el año 1993 como parte de un libro (ed. CEACS). Esta revista señala los siguientes Principios Éticos de la Investigación y Publicación:

"Los supuestos generales de **fraude científico** son los siguientes: a) fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio; **b) publicación duplicada**; y c) conflictos de autoría [...] El autor/es asumirá las consecuencias de cualquier índole que se deriven del incumplimiento de las obligaciones señaladas en estas normas editoriales"<sup>3</sup>.

En el CV del Dr. Garvía los materiales referidos a este punto 1.2 se presentan como si fueran 4 publicaciones de material novedoso.

- 1.3 Teniendo in mente el punto 1.1 se entiende también el siguiente reciclaje de texto. El capítulo de libro "Mutual dependence between government and private service monopoly: The case of the Spanish blind" (Gower, 1992) y el artículo "The professional blind in Spain" (publicado en la revista Work, Employment and Society, 1996, incluida en el listado JCR) son versiones resumidas de los contenidos de su Tesis Doctoral del año 1992 (y que, como ya he dicho antes, se publicó por triplicado en forma de libro en los años 1993 ed. CEACS, 1997 ed. Hacer y 2016 ed. Routledge).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> http://www.reis.cis.es/REIS/html/normas.html

En el capítulo de libro del año 1992 y en el artículo del año 1996 no hay aportaciones de conocimiento nuevo respecto del material publicado en su tesis doctoral (publicada como libro en tres ocasiones). Les adjunto una copia del artículo "The professional blind in Spain" (publicado en la revista *Work, Employment and Society*, 1996) y les indico en los márgenes de forma manuscrita las páginas del libro del año 1997 (Ed. Hacer) donde se repite dicho contenido (ver Anexo 1, documentos nº 1-2 a 1-16).

En el artículo aparecido en la revista *Work, Employment and Society* del año 1996 no se cita el libro de 1993 (ed. CEACS). Sin embargo, en su guía para autores, esta revista indica que:

"Manuscripts will be considered for Work, Employment and Society only if they have not already been published, and are not currently under consideration for publication, elsewhere. Manuscripts should not contain substantial elements of material published or accepted for publication elsewhere [...] we seek to protect the reputation of our journal against malpractice"<sup>4</sup>.

En el CV del Dr. Garvía estos trabajos se presentan como si se tratasen de 4 publicaciones de material novedoso.

#### Tema: Loterías

- 1.4 Como indica el propio Dr. Garvía Soto en la nota a pie de página número 1 del capítulo "Loterías, institucionalización y el juego en compañía" del libro Fortuna y Virtud (Silex, 2009), éste es la traducción literal al español de un artículo aparecido en la revista American Journal of Sociology (2007). Pero es que, además, como también señala el mismo autor en la página 9 del prólogo del mencionado libro, este trabajo a su vez "es una versión reducida" del libro Loterías. Un estudio desde la nueva sociología económica (CIS,

<sup>4</sup> www.ncddr.org/gl/WES.pdf

2008)<sup>5</sup>. En definitiva, el mismo Dr. Garvía reconoce que este material ha sido publicado por triplicado, sin embargo, esto no lo explicita en **su CV**, **sino que se presentan como si fueran 3 publicaciones de material novedoso**. En la bibliografía de este libro del año 2008 (CIS) ni tan siquiera se cita el artículo publicado en la revista *American Journal of Sociology* (2007) a pesar de que, como él mismo reconoce, se replica su contenido.

- 1.5 Una versión reducida y traducida al inglés del capítulo "Motivaciones y efectos económicos y fiscales del juego en compañía" del libro Fortuna y Virtud (Silex, 2009) es el capítulo "The economic and fiscal impact of syndicate play" en el libro editado por Manfred Zollinger (Routledge, 2016). No sólo hay una coincidencia en el título y contenido sino también en las tablas y gráficos<sup>6</sup>. La duplicación de las tablas y los gráficos, si no se cita la fuente original, entraña una seria negligencia, no en vano, muchos académicos consideran esta práctica más grave que el autoplagio de texto ya que es precisamente en las tablas y gráficos donde se resumen los principales resultados de las investigaciones. Sin duda, cuando en un artículo se duplican sistemáticamente las tablas y gráficos de otro(s) previo(s) es porque no se aporta ni conocimiento ni resultados de investigación novedosos.

Pero es que, además, estos dos trabajos tienen un alto grado de solapamiento con los capítulos 5 ("La compra en compañía") y 6 ("El impacto fiscal de la compra en compañía") del libro *Loterías*. *Un estudio desde la nueva* 

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Esto es lo que el Dr. Garvía reconoce en el prólogo (página 9) del libro Fortuna y Virtud (Silex, 2009): "Originalmente [este libro] parte de un trabajo que finalmente publicó el Centro de Investigaciones Sociológicas [2008] con el título Loterías: un estudio desde la nueva sociología económica. Una versión reducida de este texto apareció en forma de artículo en el American Journal of Sociology, que se reproduce aquí en español".

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Los gráficos y tablas sirven para comprobar con rapidez visual las duplicidades. Por ejemplo, las tablas 4 y 7 y los gráficos 2 y 4 del primero (Silex, 2009) coinciden con las tablas 8.1 y 8.2 y los gráficos 8.1 y 8.2 respectivamente del segundo (Routledge, 2016).

sociología económica (CIS, 2008). No sólo hay coincidencias en los títulos, los gráficos y las tablas sino también en el contenido<sup>7</sup>.

Les incluyo copias de estos artículos con <u>anotaciones manuscritas en los</u> márgenes de las páginas de las otras publicaciones donde se repite dicho <u>contenido</u> (ver **Anexo 1**, <u>documentos nº 1-2 a 1-16</u>).

También hay que señalar que en ningún momento el autor hace constar en estas publicaciones que los contenidos, tablas y gráficos habían sido publicados con anterioridad. En el CV del Dr. Garvía se presentan estos trabajos como si se tratasen de 3 publicaciones de material novedoso.

- 1.6 También se pueden detectar prácticas puntuales de repetición de tablas y gráficos en otras publicaciones (y que no se detallan en la tabla-resumen que se presenta más adelante). Por ejemplo:
  - Parte del artículo aparecido en la revista American Journal of Sociology (2007) (revista incluida en el listado JCR) había sido publicado previamente en otros trabajos: su tabla 5 se corresponde con la tabla 6 de su artículo en la revista Hacienda Pública (1998), y su gráfico 1 se corresponde con el gráfico 1 del artículo publicado en la revista Índice (2006). Estos últimos 2 artículos, sin embargo, no son citados en el artículo publicado en el American Journal of Sociology (AJS). En la política editorial de esta revista norteamericana se explicita:

"AJS is not a suitable vehicle for materials published elsewhere, in whole or in part. Authors may be asked to make a statement of novelty regarding their AJS submission and other published work".

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Por ejemplo, las tablas 5 y 7 y el gráfico 4 del capítulo del libro *Fortuna y virtud* (Silex, 2009) coinciden con las tablas 6.1 y 6.2 y el gráfico 6.2 del libro *Loterías...* (CIS, 2008). Igualmente, la tabla 8.2 y el gráfico 8.2 del capítulo del libro editado por Manfred Zollinger (Routledge, 2016) coincide con la tabla 6.2 y el gráfico 6.2 del libro *Loterías...* (CIS, 2008).

Parte del material contenido en el artículo publicado en la revista Ludica (2003) aparece repetido en otros trabajos. Por ejemplo, la tabla 1 y los gráficos 2 y 3 de este artículo se corresponden con la tabla 1 del artículo aparecido en la revista Hacienda Pública Española (1998) y con los gráficos 4.3 y 5.1 del libro del CIS (2008). Esto explica que los títulos de ambos artículos ("Las loterías españolas desde una perspectiva comparada", Hacienda Pública Española, 1998; y "XIX century European lotteries in comparative perspective", Ludica, 2003) sean tan similares.

## Tema: Lenguas artificiales

- 1.7 El artículo "A batalha das linguas artificiais (volupük, o primeiro ator)" de la revista *Tempo Social* (2013) (incluida en el listado JCR) es la traducción literal al portugués de su capítulo de libro titulado "Connecting the dots: Change and agency in path dependence processes" (Fundación Endesa, 2010). En el Anexo 1 (documentos nº 1-2 a 1-16) incluyo una copia del artículo de 2013 (*Tempo Social*) y les indico de forma manuscrita, párrafo a párrafo, las páginas del texto original en inglés del capítulo de libro del año 2010 (Fundación Endesa) que se corresponden con la traducción en portugués (de esta manera ustedes podrán comprobar fácilmente que se trata de una traducción literal). En ningún momento se indica en el artículo de 2013 que se trata de una traducción al portugués de un capítulo de libro publicado en inglés en el año 2010. En las instrucciones para los autores, la revista *Tempo Social* especifica que:

"Submissions are accepted for publication on the understanding that they have not previously been published and that they are not under consideration for publication elsewhere".

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> http://www.scielo.br/revistas/ts/iinstruc.htm

Además, este capítulo de libro en inglés también se repite totalmente en su libro Esperanto and its rivals: The struggle for an international language (University of Pennsylvania Press, 2015). He pasado el capítulo de libro "Connecting the dots: Change and agency in path dependence processes" por la aplicación TURNITIN (la utilizada en la Universidad Carlos III de Madrid para comprobar y certificar la originalidad de los trabajos de investigación) y he encontrado que una gran parte de este capítulo es replicado literalmente en su libro de la editorial University of Pennsylvania Press (2015) (adjunto el Informe de Originalidad que genera esta aplicación informática en el Anexo 1 (documentos nº 1-2 a 1-16).

El texto sombreado que genera la aplicación TURNITIN es la parte del capítulo de libro del año 2010 que se reproduce literalmente en el libro del año 2015. Pero hay que tener en cuenta que en el momento que se cambia una palabra o un signo en dos textos o si la misma idea se expresa utilizando giros idiomáticos diferentes ("duplicación por parafraseo"), la aplicación TURNITIN no es capaz de detectarlos como copia. He comprobado que la parte del capítulo de libro del año 2010 que no queda sombreada por la aplicación TURNITIN también es replicada en el libro del año 2015 mediante parafraseo (es decir, en el libro publicado por la editorial University of Pennsylvania Press se ha disfrazado el texto ya publicado previamente en 2010 imitando su contenido con palabras diferentes). Sin embargo, he hecho una búsqueda de palabras clave y he podido localizar las páginas del libro donde se duplica dicho contenido. En el Anexo 1 (documentos nº 1-2 a 1-16) les indico en el margen del informe de TURNITIN de manera manuscrita las páginas del libro del año 2015 (Esperanto and its rivals...) donde se replica el texto del capítulo de libro del año 2010 (bien literalmente o bien mediante parafraseo).

Hay que señalar que en el libro del año 2015 no se citan los artículos de los años 2010 y 2013. En el CV del Dr. Garvía, una vez más, estas

publicaciones se presentan como si fueran 3 trabajos de investigación novedosos (no se especifica que se trata de iteraciones).

El profesor de la Universidad de Calgary, Irving Hexham, autor del artículo "The plague of plagiarism" (1999)<sup>9</sup>, indica que:

"Sin embargo, se debe tener cuidado cuando se sospeche del plagio de un autor. No se puede enfatizar lo suficiente que todos cometen algunos errores [...]. Por lo tanto, lo que debe identificarse son patrones de comportamiento, prácticas repetitivas e indicaciones claras de intentos deliberados de engañar".

Las reiteradas veces que, desde el inicio de su carrera académica, el Dr. Garvía ha repetido los resultados de sus investigaciones en diferentes publicaciones (muchas veces sin la preceptiva cita y, por supuesto, sin indicarlo en su CV) dejan lugar a pocas dudas sobre cuáles han sido sus verdaderas intenciones. No se tratan de casos puntuales de autoplagio o reciclaje de texto sino de una estrategia sistemática, reiterativa, consciente y claramente definida con objeto de inflar artificialmente su productividad científica.

Con objeto de facilitarles la comprensión del volumen de la enmarañada estrategia de réplicas llevada a cabo por el Dr. Garvía Soto, a continuación, les presento una tabla-resumen de las más destacadas (no únicas) triplicidades detectadas en las publicaciones detalladas en su CV:

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> https://people.ucalgary.ca/~nurelweb/academic/plag.html (acceso 3/11/2017).

# Cuadro sinóptico de las principales repeticiones en las publicaciones recogidas en el CV del Dr. Roberto Garvía Soto

Texto original	Duplicidad	Triplicidad / Cuadruplicidad
Tema: Or	ganización Nacional de C	iegos (ONCE)
Libro La Organización Nacional de Ciegos: un estudio institucional (CEACS, 1993)	Libro En el país de los ciegos. La ONCE desde una perspectiva sociológica (Hacer, 1997)	84% Libro Organizing the Blind: The case of ONCE in Spain (Routledge, <b>2016</b> )
Artículo "Corporativismo en el área del bienestar. El caso de la organización nacional de ciegos" (Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 1994)	- Artículo "Corporatism, public policy and welfare: the case of the Spanish blind" (Journal of European Public Policy, 1995)	- Libro La Organización Nacional de Ciegos: un estudio institucional (CEACS, 1993) - Libro En el país de los ciegos. La ONCE desde una perspectiva sociológica (Hacer, 1997) - Libro Organizing the Blind: The case of ONCE in Spain (Routledge, 2016)
Capítulo de libro "Mutual dependence between government and private service monopoly: The case of the Spanish blind" (pp. 108-135, Government and voluntary organizations, Gower, 1992)	- Libro La Organización Nacional de Ciegos: un estudio institucional (CEACS, <b>1993</b> )	- Libro En el país de los ciegos. La ONCE desde una perspectiva sociológica (Hacer, 1997) - Libro Organizing the Blind: The case of ONCE in Spain (Routledge, 2016)
Artículo "The professional blind in Spain" (Work, employment and Society, 1996)	- Libro <i>La Organización</i> Nacional de Ciegos: un estudio institucional (CEACS, <b>1993</b> )	- Libro En el país de los ciegos. La ONCE desde una perspectiva sociológica (Hacer, 1997) - Libro Organizing the Blind: The case of ONCE in Spain (Routledge, 2016)
	Tema: Loterías	
Artículo "Sindication, institutionalization and lottery play" (American Journal of Sociology, 2007)	Libro Loterías. Un estudio desde la nueva sociología económica (CIS, <b>2008</b> ).	Capítulo de libro "Loterías, institucionalización y el juego en compañía" (pp. 13-65, Fortuna y Virtud: Historia de las loterías públicas en España, Silex, 2009)
Capítulo de libro "El impacto fiscal de la compra en compañía" (pp. 100-107, Loterías. Un estudio desde la nueva sociología económica, CIS, 2008)	Capítulo de libro "Motivaciones y efectos económicos y fiscales del juego en compañía" (pp. 67-94, Fortuna y Virtud, Silex, 2009)	Capítulo de libro "The economic and fiscal impact of syndicate play" (pp. 132-142, <i>Random riches</i> , Routledge, <b>2016</b> )
7	Tomos I ongues artificia	los
Capítulo de libro "Connecting the dots: Change and agency in path dependence processes" (Fundación Endesa, 2010)	Tema: Lenguas artificia  Artículo "A batalha das linguas artificiais (volupük, o primeiro ator)" (Tempo Social, 2013)	Libro Esperanto and its rivals. The struggle for an international language (University of Pennsylvania Press, 2015)

# 2) IMPRECISIONES CONTENIDAS EN EL CV DEL DR. ROBERTO GARVÍA

- 2.1 El Dr. Garvía incluye dentro del epígrafe "Libros" de su CV uno titulado Fortuna y Virtud: Historia de las loterías públicas en España (Silex, 2009), del que es el editor (y autor de dos de los capítulos). Habría sido adecuado que explicitara que, como he señalado anteriormente, estos dos capítulos es material que ya había sido publicado previamente).
- 2.2 El librito de tan sólo 115 páginas Conceptos fundamentales de Sociología (Madrid: Alianza Editorial, 2007) del que es autor el Dr. Garvía es claramente material docente que, evidentemente, tiene una consideración diferente a los que tienen un enfoque de investigación. Lo habitual es distinguir con claridad en el currículum vitae estos dos tipos de materiales. Este libro del año 2007 debería ser valorado dentro de los méritos de docencia y no de los de investigación.
- 2.3 Habría sido deseable que el Dr. Garvía hubiese indicado que tan sólo la tercera parte de las 187 páginas de las que consta el libro Historia ilustrada de las loterías en España (Lunwerg, 2008) es texto (el resto son fotografías e ilustraciones). Pero es que, además, el texto se presenta en español con su traducción al inglés por lo que, realmente, el texto novedoso de este libro tan sólo ocupa 30 páginas. Ésta es una información muy relevante para los organismos de evaluación y habría sido un gesto de gran honestidad el haberlo señalado en el CV.
- 2.4 El Dr. Roberto Garvía presenta en el apartado de "Capítulos de libros" lo que es simplemente una entrada de una voz en una enciclopedia de apenas un par de páginas. Esta es la cita:

Garvía Soto, Roberto (2005) "Lottery Markets", en Jens Beckert y Milan Zafirowsky, eds. *International Encyclopedia of Economic Sociology*. London: Routledge, pp. 408-409.

Es práctica común en el ámbito académico incluir este tipo de trabajos en el apartado de "Otras publicaciones". Una prueba de que las entradas de voces en enciclopedias no son publicaciones equiparables a los "capítulos de libros" es que en los criterios específicos para la evaluación de los **sexenios de investigación** (Campo de Ciencias Sociales) la CNEAI detalla claramente que:

"No se tomarán en consideración: [...] c) las entradas en enciclopedias" 10.

Fdo. Dr. Jesús Javier Sánchez Barricarte

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> BOE del 02/12/2016.